



CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, oficio proveniente del Juzgado Primero Civil Municipal de esta localidad, informando la cancelación de remanentes.

Así mismo, dejo constancia que se encuentra pendiente el levantamiento de medidas cautelares.

Santa Rosa de Cabal, Risaralda veintidós de marzo de dos mil veintitrés-.

Leonardo Quintero Ossa

LEONARDO QUINTERO OSSA
Secretario

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, veintidós de marzo de dos mil veintitrés-.

Auto interlocutorio N°0793

Radicado N°66682-40-03-002-2014-00066-00

EJECUTIVO SINGULAR

DIEGO FERNANDO CADAVID MONTOYA Vs BLANCA INES BEDOYA

MARIN

En armonía con la constancia secretarial que antecede, se agrega sin pronunciamiento el oficio proveniente del Juzgado Primero Civil Municipal de esta localidad, toda vez que el presente se encuentra terminado por desistimiento tácito mediante providencia del 31 de julio de 2018.

De otro lado, se ordena la expedición de los oficios de levantamiento de las medidas cautelares vigentes.

Por secretaria, expídanse los oficios que sean del caso.

Notifíquese,

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ

**

Estado No. 050
Del 23-03-2023

Firmado Por:
Oscar David Alvear Becerra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **35523402474e9f2cbea01969c6fb0335fe2527ad02fcb2cfb7a7ba3e24db7f49**

Documento generado en 22/03/2023 02:22:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>